1047

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y VNO.

Presentada, esta parte dicha Informacion que ofrece, con la
tacion del Procur.r Sindico g.ral de la Villa de Valdepeñas
y con lamira reponga testim.o de log.r Constare sobre la
quinta de que hace mencion, y fecho dho Procur.r Sindico
teniendo presente la R.l Ordenanza, reponga lo que alderecho
del Comun de dha Villa combenga, y todo se le guarde en el
termino de segundo dia, y para ello se libre el Despacho

Treinta maravedís.

SELLO QVARTO VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y VNO.

Angela Sanchez de la Junta Viuda de Sabuel Maroto Vezino que fue desta Villa, como Madre tutora y Curadora de Martin, Vsan.º Maroto, mi hijos y dueños gananciales, como mas aya lugar en dro, Y sin ofensa de otro recurso que a dhos mis hijos pueda competir y el que protesto Vsar a dho en derecho les convenga; Ante Vm. paresco y Digo, que para el sorteo de la presente quinta, se an alistado dhos mis dos hijos Y pretenden entrar en dho sorteo, sin embargo de q tengo echo patente a Vm. como soy Persona Viuda de mas de sesenta años de edad Y que tengo otro hijo que salio quintado, el año de seteçientos y treinta, en la q se hizo en dho año, Y para el Servizio de Su Mag.d dio Y puso un sustituto, que sirviese por el, Y atendiendo a que mis dos hijos se hallan exemptos por ser herm.os enteros de Sabuel Maroto mi hijo, que fue el que salio por soldado, segun que yo dho Y notorio es en esta Villa, Y amo lor a bun dam.te pido que el presente escr.no aga exposizion de la quinta que hizo en dho año de 30. que halli constara, Y sera conozera la berdad, de como salio por Soldado dho Sabuel mi hijo, Y respecto de que lamente de Su Mag.d hasido siempre que no se entren en sorteo, ningun herm.o q tenga otro sirviendo o que aia salido quintado, ademas de hallarse mis hijos con la qualidad de ser de Viuda como Yo lo soy Y de mas de sesenta años Y que me yo tan mantiniendo con esta trauajo, tambien Y circunstanzia que siempre se ley a dho

a los Bnos Como Tutor para que les asistan, y quando
entrar los dos mis hijos por ningun medio seme deba li-
cencia ninguno, en cuios terminos se haze preciso se hagan y tilden
de dhos mis hijos del presente sorteo por tanto=

A V.m pido y Suplico sea servida de mandar que el presente,
escrito aga la exposicion de la quinta del año de 32 por donde
Consta haver salido por soldado dho Isabel mi hijo, y
asimismo pido que exsiva la quinta que se hizo inmediata
a esta, por donde Constara, haver salido por la Frey los de mas
mis hijos, por los mismos motivos que los que ahora llevo rela-
zionados, y en vista de dhos instrumtos de sorteos mandar
se borren de la presente quinta, dhos mis dos hijos, y en
el Caso dieno parar en el quinta mi los instrumtos que llevo expresados
sirme admitir Justificacion, y en el caso dieno dar les Vm. libertad
hablando con la debida atencion pido y testimonio de Sygno y Christo, Costo
que de el agravio, para los efectos que competan a dhos mis
hijos pido Justicia Costas Juro=

necesario. Comandó el Sr. D. Diego Tallay Villa Alva
rado Corregr. Just.ma y Cap.n alguerra de esta Ld de Ciu
dad Real, su Jurisdicion y Provincia, Super. Oral de todas Rentas r.s
de ella, y de Prov.a de la Mancha, en ella inserta de
Diz de Septiembre proxmo pasado y uno y lo firmó=
Tallay

Ante mi
Facundo Garcia Luis

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL * ARCHIVO